

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0009136/2018

Córdoba,

04 FEB 2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Karin Arbach** titulado **“Evaluación de la victimización infanto-juvenil”**;

CONSIDERANDO

Que por RDN° 398/18 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Karin Arbach y por RDN° 1361/18 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicante en investigación a la alumna: Folrencia Senia DNI 36.478.695.

Que el informe final de la alumna Florencia Senia, ha sido receptado, evaluado y aprobado por la Dra. Karin Arbach.

Que el informe final de la alumna Florencia Senia, ha sido aprobado con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 35).

Que ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital el trabajo correspondiente (fs. 36).

Que la Resolución Decanal N° 398/18 en su Art. 4° fija una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral.

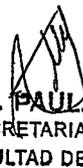
Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por la alumna mencionada anteriormente equivalente a una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva semestral en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por la alumna Florencia Senia DNI 36.478.695, en el marco del proyecto de investigación titulado **“Evaluación de la victimización infanto-juvenil”**.

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica realizada por la alumna Florencia Senia DNI 36.478.695, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva semestral de 60 horas según lo fijado en el Art. 4° de la Res. Decanal N° 398/18.


Dra. PAULA INUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad Nacional de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0009136/2018

Córdoba,

Artículo 3º: La Profesora Arbach deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

14



Dra. PAULA IRUÑESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

